

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22055 *ORDEN de 30 de julio de 1986 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Cádiz de don Pedro Lacave Patero, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 24 de septiembre de 1986, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Cádiz, adscrita al Colegio de Cádiz, don Pedro Lacave Patero.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Cádiz para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1986.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

22056 *ORDEN de 30 de julio de 1986 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Jerez de la Frontera de don José María Romero de Lecea, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 13 de septiembre de 1986, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Jerez de la Frontera, adscrita al Colegio de Jerez de la Frontera, don José María Romero de Lecea.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jerez de la Frontera para que

tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1986.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

22057 *ORDEN de 30 de julio de 1986 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Figueras de don Rafael Escutia Greus, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 20 de septiembre de 1986, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Figueras, adscrita al Colegio de Gerona, don Rafael Escutia Greus.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gerona, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1986.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22058 *RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Oficiales del Cuerpo.*

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado quinto de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo conocimiento del Director de la Seguridad del Estado y con la conformidad del Ministro, he tenido a bien destinar para ocupar las vacantes que se indican a los Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Vacante anunciada por Orden	Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
-	Capitán don José Manuel García Varela, en Comisión de Servicio por un año a partir del 1 de septiembre de 1986, al Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid). DEM-1.	Forzoso.	Art. 55 RPV	Jefatura de Enseñanza y Agregado a la Escuela de Estado Mayor.
-	Capitán don José Laguna Aranda, en Comisión de Servicio por un año a partir del 1 de septiembre de 1986, al Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid). DEM-1.	Forzoso.	Art. 55 RPV	Jefatura de Enseñanza y Agregado a la Escuela de Estado Mayor.
15498/86, «BOE» núm. 142	Capitán don Antonio Cuesta Jiménez, al Centro de Formación de la Guardia Civil, Ubeda (Jaén). B-1.	Voluntario.	-	Disponible y agregado por ascenso. Academia de Guardias, Ubeda (Jaén).
12564/86, «BOE» núm. 123	Capitán don José Causante García, a la Escuela de TEDAX, Valdemoro (Madrid). B-1.	Voluntario.	-	Centro Adiestramientos Especiales, San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
13546/86, «BOE» núm. 129	Capitán don Antonio Miravete Duque, al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), para Profesor. C-1.	Voluntario.	-	Disponible y agregado por ascenso en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid).
-	Capitán don Pascual Solís Navarro, designado alumno de la Escuela de Estado Mayor por Orden 310/05408/86 («BOD» número 139), causará alta en la Jefatura de Enseñanza del Cuerpo el día 1 de septiembre de 1986 y agregado a la citada Escuela en la misma fecha hasta la finalización del curso.	Voluntario.	Orden 310/15352/86 («BOD» número 139).	322 Comandancia (Murcia).
-	Capitán don Francisco Morales Utrabo, designado alumno de la Escuela de Estado Mayor por Orden 310/05408/86 («BOD» número 139), causará alta en la Jefatura de Enseñanza del Cuerpo el día 1 de septiembre de 1986 y agregado a la citada Escuela en la misma fecha hasta la finalización del curso.	Voluntario.	Orden 310/15352/86 («BOD» número 139).	Academia de Información (Madrid).
13546/86, «BOE» núm. 129	Capitán don Angel Peña Pérez, a la PLM del 64.º Tercio (Valladolid). C-1.	Voluntario.	-	Disponible y agregado por ascenso en la 632 Comandancia (Zamora).
15498/86, «BOE» núm. 142	Teniente don Pedro Martín Rodríguez, a la Dirección General de la Guardia Civil -Jefatura del Servicio Fiscal- (Madrid). C-1.	Voluntario.	-	413 Comandancia (Gerona).
-	Teniente don Carlos Manuel García Rosa, acoplado al SIGC de la 512 Comandancia (Vizcaya). B-1.	Voluntario.	-	512 Comandancia (Vizcaya).

22059 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Oficiales del Cuerpo, en situación de Reserva Activa.

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado quinto de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo conocimiento del Director de la Seguridad del Estado y con la conformidad del Ministro del Interior, he tenido a bien destinar para ocupar las vacantes que se indican a los Oficiales de la

Guardia Civil, en situación de Reserva Activa, que se relacionan en el anexo adjunto.

Estos destinos se confieren por un plazo máximo de tres años, a partir del 1 de septiembre de 1986.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinture.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Vacante anunciada por Orden	Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
15499/86, «BOE» núm. 142	Capitán en situación de Reserva Activa don Manuel Agueso Villar, a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid). Patronato de Viviendas. C-1.	Voluntario.	-	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.
15499/86, «BOE» núm. 142	Capitán activo don Rafael Prieto Santiago, a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid). Patronato de Viviendas. C-1.	Voluntario.	-	Dirección General de la Guardia Civil. Consejo Supremo de Justicia Militar.